

La Comunicación del Riesgo Alimentario



La Comunicación del Riesgo Alimentario

Communication of health risks

J JULIÁN GARCÍA GÓMEZ

Vocal Asesor AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid. jgarciago@msssi.es

Fecha de recepción: 12/11/2015 · Fecha de aceptación: 03/05/2016

RESUMEN

Las crisis alimentarias acaecidas en Europa demostraron que no sabíamos tanto sobre una serie de riesgos potenciales o presentes en los alimentos. Cuanto más avanzábamos en las crisis, más conscientes éramos de nuestras limitaciones v de la falta de respuestas basadas en la ciencia. Esa falta constatada de conocimiento sobre la etiología de algunos peligros alimentarios emergentes fue en sí misma, una de las lecciones aprendidas en esas crisis alimentarias. Desde ese momento cualquier decisión de seguridad alimentaria debe basarse en el análisis de riesgo, bajo la triple consideración de la evaluación, gestión y comunicación de riesgos, como herramienta más adecuada para promover los mayores niveles de protección y confianza de los consumidores.

Palabras Clave: Comunicación del Riesgo; Herramientas de Comunicación; Percepción del Riesgo

ABSTRACT

The food crises in Europe showed that we do not know much about a number of potential or present risks in food. The more advanced in the crisis, we were more aware of our limitations and the lack of answers based on science. That lack proven knowledge on the etiology of some emerging food hazards was itself one of the lessons learned from these food crises. Since then any decision must be based on food safety risk analysis, under the triple consideration of the assessment. management and communication of risks. as most appropriate tool to promote the highest levels of protection and consumer confidence.

Key words: Risk Communication; Communication Tools; Risk Perception



cación en Salud. ISSN: 1989-9882

La Comunicación del Riesgo Alimentario

INTRODUCCIÓN

Es necesario consolidar la confianza de los consumidores, en el proceso de decisión en el que se basa la legislación alimentaria v en su fundamento científico. así como en las estructuras y la independencia de las instituciones que protegen los intereses sanitarios y de otra índole. Esta labor debe desarrollarse merced a un desarrollo abierto y transparente de la legislación alimentaria y a la correspondiente actuación de las autoridades públicas, que han de adoptar las medidas necesarias para informar al público cuando existan motivos razonables para sospechar que un alimento puede presentar un riesgo para la salud (Tormo & Banegas. 2001).

El riesgo ocupa un lugar relevante en los debates de la sociedad actual por encontrarse muy ligado a la existencia misma de los individuos, de las organizaciones y de las sociedades. Las sociedades organizadas que dependen de un desarrollo científico y tecnológico avanzado, requieren de organizaciones efectivas y confiables en el manejo del riesgo, por tener mayor necesidad de basarse en los conocimientos y consejos de diversos especialistas y expertos (Sandman, 1987).

Nadie puede garantizar el riesgo cero en alimentación, existen multitud de factores controlados a través de la normativa alimentaria, la industria cada vez se preocupa más que sus productos salgan al mercado no sólo con un alto índice de calidad, sino que están muy preocupados por la seguridad, y por supuesto la administración sanitaria vela por el cumplimiento de la legislación de este sector. El Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, establece los principios y los requisitos generales de la legislación

alimentaria, creando la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y fijando procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Establece como exigencias inherentes al propio concepto de seguridad alimentaria, entre otras, la de asegurar la confianza de los consumidores y de los operadores merced a un desarrollo abierto y transparente de la legislación alimentaria y a la correspondiente actuación de las autoridades públicas, que han de adoptar las medidas necesarias para informar al público cuando existan motivos razonables para sospechar que un alimento puede presentar un riesgo para la salud.

Las sociedades son extremadamente vulnerables, las reacciones no son individuales sino solidarias. La capacidad tecnológica de nuestra sociedad disuelve ahora, enteramente. la voluntad individual en una opción colectiva y concertada. Las tecnologías de la información han acabado con la soledad del individuo al enfrentarse a un imprevisto socializando sus respuestas, de aquí la importancia de la comunicación y el mantenimiento de una buena estrategia de información sobre las alertas y la comunicación de los riesgos. Nuestra maquinaria deductiva, esa que empleamos en la vida cotidiana, no está hecha para un entorno complicado en el que una afirmación cambie de forma notable cuando su formulación se modifique ligeramente.

El CODEX (Codex Aliumentarius), define la Comunicación del Riesgo como el intercambio interactivo, a lo largo de todo el proceso de análisis del riesgo, de información y opiniones en relación con los factores de peligro y los riesgos, los factores relacionados con el riesgo y las percepciones del riesgo, que se establece





La Comunicación del Riesgo Alimentario

entre los responsables de la evaluación y los responsables de la gestión del riesgo, los consumidores, las empresas alimentarias y de piensos, la comunidad científica y otras partes interesadas; en ese intercambio está incluida la explicación de los resultados de la evaluación del riesgo y la motivación de las decisiones relacionadas con la gestión del riesgo (Comisión del Codex Alimentarius, 2015).

El obietivo fundamental de la comunicación de riesgos es ofrecer información significativa, pertinente y precisa en términos claros y comprensibles destinados a un público concreto. Quizá no resuelva todas las diferencias entre las partes. pero puede dar lugar a una mayor comprensión de dichas diferencias. Puede generar también decisiones de gestión de riesgos más ampliamente comprendidas y aceptadas. La comunicación eficaz debería tener objetivos que generen y mantengan la confianza. Debería facilitar un más alto grado de consenso y apoyo de todas las partes interesadas con respecto a la medida de gestión que se proponga. La evaluación de riesgos es el proceso que se utiliza para estimar cuantitativa o cualitativamente el riesgo y describirlo. La gestión de riesgos consiste en ponderar y seleccionar las opciones y en adoptar controles pertinentes para garantizar el nivel adecuado de protección. El último paso es comunicar las decisiones tomadas. (FAO-WHO, 2007; Sandman, 1987). Durante muchos años, los encargados de evaluar y gestionar los riesgos asociados con el suministro de alimentos han transmitido información y opiniones acerca de esos peligros, con el fin de proteger y promover la salud pública. Estas comunicaciones se expresaban sobre todo en términos cualitativos, ya que con frecuencia no había datos cuantitativos claros referentes a los riesgos resultantes. Posteriormente, la elaboración y aplicación de planteamientos basados en el riesgo en el contexto de la seguridad alimentaria y la disponibilidad de información cuantitativa relacionada con los riesgos en las poblaciones humanas han ofrecido la oportunidad de meiorar la aplicación de estrategias de gestión basadas en el riesgo. La comunicación de riesgos, por tanto, desempeña un papel importante en la aplicación de dichos planteamientos basados en el riesgo ofreciendo un medio para considerar interactivamente toda la información y datos pertinentes (EFSA, 2006: FAO-WHO, 2007).

La caracterización de riesgos es el medio fundamental a través del cual se comunican a los encargados de la gestión y a otras partes interesadas las conclusiones sobre la evaluación de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos. Por ello, las estimaciones numéricas deberían respaldarse con información cualitativa acerca de la naturaleza del riesgo y sobre el valor de las pruebas que lo determinan y confirman. La comunicación de los aspectos cuantitativos de una evaluación de riesgos implica dificultades inevitables. Entre ellas se encuentran la necesidad de comprobar que las incertidumbres científicas propias de la caracterización de riesgos estén claramente explicadas y que la terminología científica y la jerga técnica no hagan que la presentación del riesgo sea menos comprensible para el público destinatario. En las comunicaciones entre los encargados de la evaluación y gestión de riesgos y otras partes interesadas deberían utilizarse términos y conceptos adecuados para el público a quienes van destinadas. El análisis de riesgos debe



AECS

Asciación Española de Comunicación Senten

La Comunicación del Riesgo Alimentario

comprender una comunicación clara, interactiva y documentada entre los evaluadores de riesgos y los encargados de su gestión, así como la comunicación recíproca con todas las partes interesadas en los distintos aspectos del proceso (Van Kleef, et al, 2007).

La comunicación de riesgos debe ir más allá de la mera difusión de información. Su función principal ha de ser la de garantizar que en el proceso de adopción de decisiones se tenga en cuenta toda información u opinión que sea necesaria para la gestión eficaz de los riesgos. Al formular mensaies de comunicación de riesgos. debería analizarse el público destinatario para comprender sus motivos y opiniones. Además de determinar en general quiénes son los destinatarios, es preciso llegar a conocerlos de hecho como grupos y, si es posible, como individuos, para así poder entender sus preocupaciones y sentimientos y mantener un cauce abierto de comunicación con ellos. Una parte importante de la comunicación de riesgos consiste en escuchar a todas las partes interesadas (Van Kleef, et al. 2007).

En el capítulo IV del Reglamento 178/2002, en su artículo 50 aparece que se establece un sistema de alerta rápida. en forma de red. destinado a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud humana y que se deriven de alimentos o piensos. En él participarán los Estados miembros, la Comisión y la Autoridad (RASFF, del que ya tenéis referencia de otros temas). Así mismo establece que cuando un miembro de la red posea información relativa a la existencia de un riesgo grave, directo o indirecto, para la salud humana derivado de un alimento o de un pienso, notificará inmediatamente esta información a la Comisión a través del sistema de alerta rápida. La Comisión comunicará inmediatamente esta información a los miembros de la red. También la nueva Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, de 5 de julio, publicada el 6 de julio de 2011, hacía referencia en su artículo 26, a los Principios de la comunicación de riesgos (Rodríguez Fuentes, 2010).

Una comunicación de riesgos en la que intervengan las partes interesadas debe comprender la exposición transparente de la política de evaluación de riesgos y de la propia evaluación del riesgo incluida la incertidumbre. También se deban explicar claramente las decisiones tomadas y los procedimientos que se han seguido para determinarlos, comprendida la manera en que se ha tratado la incertidumbre. Se indicarán asimismo todas las limitaciones, incertidumbres e hipótesis, v sus correspondientes repercusiones en el análisis de riesgos, así como las opiniones minoritarias expresadas en el transcurso de la evaluación de riesgos.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (2006) debe ser una fuente científica independiente de recomendación, información y de comunicación del riesgo, para aumentar la confianza de los consumidores; sin embargo, para fomentar la coherencia entre la evaluación del riesgo, su gestión y las funciones de comunicación del riesgo, debe reforzarse el lazo entre los que evalúan y los que gestionan el riesgo.

La Comunicación del riesgo, parte del principio de transparencia e información al público. Así el artículo 10 del Reglamento 178/2002 establece que sin perjuicio de las disposiciones comunitarias y de Derecho nacional aplicables al acceso a los documentos, cuando existan motivos





La Comunicación del Riesgo Alimentario

razonables para sospechar que un alimento o un pienso puede presentar un riesgo para la salud de las personas o de los animales, las autoridades, dependiendo de la naturaleza, la gravedad y la envergadura del riesgo, adoptarán las medidas apropiadas para informar al público en general de la naturaleza del riesgo para la salud, indicando, en la medida de lo posible, el alimento o el pienso, o el tipo de alimento o de pienso, el riesgo que puede presentar y las medidas que se adopten o vayan a adoptarse para prevenir, reducir o eliminar ese riesgo.

La preparación de los mensajes para su divulgación es parte importante del proceso de comunicación de riesgos. Es también una tarea consciente y especializada y debería tratarse como tal. La comunicación adecuada de riesgos y unos mensajes acertados no siempre reducirán el conflicto y la desconfianza, pero es casi seguro que una comunicación inadecuada y la baja calidad de los mensajes contribuirán a agravarlos. Con el fin de que, en todo momento y por la parte responsable, pueda prepararse el contenido de los comunicados de una forma homogénea y siempre bajo el principio de transparencia, hay que tener en cuenta que éstos deben estar constituidos por mensajes claros, comprensibles y útiles al fin buscado.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECO-SAN), constituida mediante Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, dispone de distintas herramientas de comunicación, su Portal web, un instrumento muy potenciado al que la población y los profesionales de la información, están acostumbrados a acceder. En el portal web de AECOSAN, existen múltiples apartados que facilitan información relacionada con el consumo,

la seguridad alimentaria y la nutrición. (www.aecosan.msssi.gob.es)

La EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) impulsa los procesos de planificación de comunicaciones que ha desarrollado, desde el mandato hasta el resultado final, a través de sus diversas áreas de trabajo y en cooperación con sus redes y socios. Las decisiones sobre las actividades de comunicación de la EFSA son tomadas por el Comité de Revisión de las Comunicaciones, el cual incluye al Director Ejecutivo y a los Directores de evaluación de riesgos, de Cooperación científica y de Asistencia, administración y comunicaciones.

Utilizando los distintos canales de comunicación disponibles, la Dirección de Comunicaciones desarrolla planes de manejo sobre asuntos clave para garantizar la elaboración de los mensajes y que se llega al público clave. La EFSA, al definir su metodología de comunicaciones con respecto a sus opiniones científicas y asesoramiento, tienen en cuenta aspectos como la importancia de los resultados de la evaluación de riesgos (por ejemplo, la rutina frente a nuevos hallazgos); la naturaleza del riesgo (por ejemplo, emergente, posible, identificado y confirmado); el impacto potencial sobre la salud pública; la percepción pública y anticipación de las reacciones y los contextos legislativo y comercial, cuando sea oportuno.

El enfoque de la EFSA de suministrar una metodología integrada para ofrecer asesoramiento científico, del campo a la mesa, así como la consecución de nuevas metodologías de evaluación de riesgos (por ejemplo, riesgo/beneficio) crean nuevas oportunidades de comunicación. Es oportuno comunicar los controles y las medidas que se toman con el fin de



La Comunicación del Riesgo Alimentario



garantizar la seguridad alimentaria y visibilizar a todos los agentes implicados en esta seguridad. La forma de comunicar debe transmitir la relevancia del mensaje (intrínseca, personal y social), debe responder preguntas (resolver problemas y referirse a cuestiones que inquietan) y ha de interpretar directamente a los posibles receptores. La transmisión de la información resulta más eficaz si el mensaje se transmite por diferentes canales y si es reiterada.

Hay que valorar la elaboración de los mensajes a comunicar y la decisión de los canales por los que se van a transmitir. La comunicación ha de ser entendida aquí en un sentido amplio, como un proceso en el que no sólo cabe articular la relación con los medios, sino también con el equipo, con los demás agentes implicados en la crisis y con el conjunto de la sociedad. Debe tenerse siempre presente que los planes mejor elaborados carecen de valor si no pueden comunicarse.

La falta de participación en el proceso de análisis de riesgos por las partes que tienen un interés significativo en los resultados puede ser un obstáculo importante a la comunicación eficaz. La participación amplia en el proceso mejora la comunicación, ya que ofrece oportunidades de identificar y resolver las preocupaciones de las partes interesadas cuando se toman las decisiones. Hace posible una mayor comprensión global del proceso y de las decisiones, y facilita posteriormente la comunicación con el público acerca de esas decisiones. Es probable que quienes participaron en el proceso de toma de decisiones no se presten tan fácilmente a impugnar los resultados, sobre todo si se han tenido en cuenta sus preocupaciones.

LA PERCEPCION DEL RIESGO

La conducta del consumidor ante el hecho alimentario está muy condicionada por las percepciones del riesgo, de su evaluación y de su gestión; de los elementos que configuran la cadena alimentaria. El término percepción fue adoptado principalmente por las disciplinas relacionadas con la conducta humana, v es utilizado para describir el proceso que ocurre cuando un evento físico es captado por los sentidos del ser humano y es procesado por el cerebro, donde se integra con anteriores experiencias, para darle un significado. Sin embargo, no se puede considerar a la percepción como un antecedente que se encuentra en la construcción mental de toda visión del mundo, sino como un producto sociocultural complejo y, por lo tanto, antes de ser un hecho aislado, en términos de sensaciones es en su totalidad una variedad de las características de la personalidad y de la conformación histórica de ésta última en relación a un determinado contexto (Frewer: Shepherd & Sparks. 1994; Van Kleef et al., 2007).

El riesgo es la medida, la determinación limitada del azar según la percepción social del riesgo y surge como el dispositivo de racionalización, de cuantificación del azar. Una sociedad que asume el riesgo como probabilidad de que suceda lo improbable de lo calculado, no sólo no amplía el rango de seguridad sino que acepta el azar y la incertidumbre dentro de un escenario posible (Groth, 2010).

La teoría del conocimiento sobre la percepción y evaluación de riesgos, explica que la percepción del peligro de las personas es una variable en función de lo que ellos mismos conocen sobre el riesgo que puede presentarse en ese momento y lugar. La gente puede percibir a los riesgos



La Comunicación del Riesgo Alimentario



como peligrosos, pues por conocimiento empírico o científico sabe de los posibles daños o efectos que pueden ocasionar. Cada individuo percibe y valora de diferente manera a las manifestaciones, efectos y consecuencias de los riesgos. Hay varios enfoques sobre la percepción, uno de ellos es el que se refiere a la forma en que un individuo interpreta y valora los posibles efectos y peligros de un riesgo. La ciencia comprende y define el riesgo de manera bastante diferente en comparación con las personas sin una formación científica. Mientras que la comunidad científica ve el riesgo como una realidad obietiva que se puede medir, controlar y gestionar, el riesgo a menudo está construido socialmente, y en general se comprende de distinto modo por grupos diferentes de personas según su contexto sociocultural. Las percepciones del riesgo y su importancia para los individuos pueden variar entre países en desarrollo y desarrollados, e incluir variables como la edad, el género, la fe y los grupos culturales, el entorno urbano o rural y la ubicación geográfica.

La comunicación eficaz sobre los riesgos relacionados con los alimentos requiere algo más que la simple comprensión de los riesgos en el contexto de su proceso de evaluación y gestión. Existen obstáculos a la comunicación y, para que ésta sea eficaz, es imprescindible reconocer los riesgos y saber cómo superarlos. Mientras más confianza se tenga en los profesionales que están a cargo de la comunicación o en las instituciones responsables de nuestra exposición al riesgo, menos temor existirá.

CONCLUSIONES

- La comunicación del riesgo alimentario debe ser un proceso que debe fomentar la confianza del público en la toma adecuada de decisiones. Hay que promover un mejor conocimiento en materia de seguridad alimentaria y siempre tener muy en cuenta a la hora de comunicar las correspondientes consideraciones de riesgo y beneficio.

- Los agentes que participan en la comunicación del riesgo en la cadena alimentaria deben utilizar el mismo lenguaje. Estar bien informados y ser conscientes de los riesgos alimentarios tiene además una enorme importancia para todos los programas de integración y colaboración dirigidos a conseguir una gestión más directa en el diseño y la redacción de reglamentos y normas.
- La percepción del riesgo es un factor importante que se debe considerar cuando se comunican riesgos de naturaleza alimentaria. Se debe lograr una percepción del riesgo alimentario por parte de la ciudadanía que sea equilibrada, coherente, proporcional al contexto general y basada en información científica. La sociedad no puede estar al margen de la ciencia, debe compartirla, ni tampoco los científicos pueden estar al margen de la sociedad.

REFERENCIAS

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECO-SAN). Recuperado el 15 de abril de 2016 en: [http://www.aecosan.msssi.gob.es].

Comisión del Codex Alimentarius (2015).

Manual de Procedimiento, 23ª Edición,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
normas alimentarias. Secretaría del
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias, FAO, Roma. Recuperado el 18 de marzo de 2016 en:
[http://www.codexalimentarius.net]





La Comunicación del Riesgo Alimentario

- EFSA (2006). EFSA Risk Communications Strategy and Plans. Recuperado el 20 de marzo de 2016 en: [http://www.efsa. europa.eu].
- FAO-WHO. (2007). Working Principles for Risk Analysis for Food Safety for Application by Governments Recuperado el 15 de marzo de 2016 en: [ftp://ftp.fao.org/codex/Publications/Booklets/Risk/Risk_EN_FR_ES.pdf].
- Frewer, L, Shepherd, R., Sparks, P. (1994). The interrelationship between perceived knowledge, control and risk associated with a range of food-related hazards targeted at the individual, other people and society. *Journal of Food Safety*, 14(14),19-40.
- Groth, E. (2010). Ranking the contributions of commercial fish and shellfish varieties to mercury exposure in the

- United States: implications for risk communication. *Environmental Research*, 110 (3), 226-36.
- Rodríguez Fuentes, V. (2010). The Regulation of Food Risk Communication in Spain and the EU. European Food and Feed *Law Review*, 5(4), pp. 204-215.
- Sandman, P.M. (1987). Risk communication: Facing public outrage, *EPA Journal*, Nov, pp. 21-22.
- Tormo, M.J., Banegas, J.R. (2001). Mejorar la comunicación de riesgos en salud pública: Sin tiempo para demoras. Revista Española de Salud Pública, 75, 7-10.
- Van Kleef, E., Houghton, J.R., Krystallis, A., Pfenning, U., Rowe, G., Van Dijk, H, Van Der Lans, I.A., Frewer. L.J. (2007). Consumer evaluations of food risk management quality in Europe. *Risk Analysis*, 27 (6), 1565-1580.